



ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de SAN VICENTE PACAYA del departamento de ESCUINTLA

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano AXEL CATALINO GONZALEZ como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos OTTO ARIAS PINEDA Y MIGUEL CATALINO PONCIANO ECHEVERRÍA Respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano JUAN AROLDO DÁVILA MONTENEGRO cuya planilla obtuvo 2540 votos válidos y fue postulada por: UNE

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: FIDELINO PINEDA MEJÍA
Postulado por: UNE

CONCEJAL SEGUNDO: JOSÉ DIMAS RAMÍREZ PASCUAL
Postulado por: UNE

CONCEJAL TERCERO: JUAN FRANCISCO GONZALEZ ACEITUNO
Postulado por: VAMOS

CONCEJAL CUARTO: SOCORRO ANTONIO CRUZ SANTIZO
Postulado por: PC

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: VICTOR MANUEL DÍAZ ACEITUNO
Postulado por: UNE

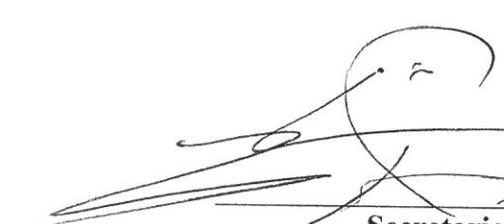
SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: HANCI FRANCISCO ALVAREZ
Postulado por: VAMOS

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA, en la ciudad de Escuintla el día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Secretario


Presidente


Vocal

